

bre de 1914, que el reconocimiento de las reses que se importen por nuestras Aduanas se practique por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, y en atención á lo interesado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en Real orden de 20 del actual, dirigida á este Departamento; sirvase V. S. disponer cesen en sus funciones, en cuanto afecta al reconocimiento de ganados, todos los Veterinarios habilitados para dicho objeto por este Ministerio en los puertos y fronteras de esa provincia, dando cuenta á este Centro de haber tenido debido cumplimiento esta disposición.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 23 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quejana.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas.

Inspección general de Sanidad exterior.

Nuestro Embajador en Berlín comunica que el Sr. Ministro de Negocios extranjeros en Alemania le manifiesta haber ocurrido casos de cólera en la población de Allen, del distrito de Munster, y en pueblos de los distritos de Stetin y Bromber.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 268 de 25 Sbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza.

Vistas las instancias elevadas á este Ministerio solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas á plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, convocadas por Real orden de 6 de Agosto último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se admitan á la práctica de las mencionadas oposiciones á todos los solicitantes que han elevado sus instancias dentro del plazo de la convocatoria, indicando el número con que figuran en el escalafón ó acompañando hoja de servicios, ó sean los Maestros comprendidos en las relaciones A y B, y las Maestras que figuran en las A, B, y C.

2.º Que los Maestros de la relación C y las Maestras de la relación D, para ser admitidos definitivamente deberán presentar hojas de servicios ante el Tribunal antes de que comiencen los ejercicios.

3.º Que se declare excluidos por haber presentado sus instancias fuera del plazo de la convocatoria á los Maestros comprendidos en la relación D y á las Maestras que figuran en la relación señalada con la letra E; y

4.º Que se remitan los expedientes á los Presidentes de los Tribunales respectivos á fin de que puedan convocar á los opositores para la práctica de los ejercicios.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. S. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1915.—El Director general, Bullón.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(«Gaceta» núm. 268 de 25 Sbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Ilo Ilo, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Carlos Valenciano García, afecto al tercer Batallón del Regimiento del Príncipe, número 3.

Madrid 17 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» núm. 265 de 22 Sbre.)

Número 1.960.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Octubre á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 16, 18 al 25, 45, 46 y 48 al 68 de la carretera de Murcia á Puebla de D. Fadrique y kilómetros 1 al 6 de Blanca á su estación, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 178.150'69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros.... de la carretera de...», en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de.... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la pro-

vincia, por la cantidad mínima de 1.790 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 20 de Septiembre de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.973.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 4.º

Circular

El Alcalde pedáneo de Aviletes participa á este Gobierno haber sido encontrada en dicha diputación el día 23 de los corrientes una joven sorda-muda, de unos 15 años de edad, rubia, estatura regular, la cual se encuentra depositada en la casa del cartero de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la familia de la interesada.

Murcia 27 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Cuarta sección.

Número 1.951.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Desiertos los lotes 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la subasta de general consumo para los años 1915 y 1916, publicado en la «Gaceta de Madrid», número 176, de 25 de Junio del corriente año, «Diario Oficial», del Ministerio de Marina, núm. 138, de 21 del mismo mes y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, números 151 y 153, de 28 del expresado, se saca por segunda vez á licitación, bajo las mismas bases, condiciones y precios que el primero, y cuyo acto tendrá lugar en la Biblioteca de este Arsenal, el día 19 de Octubre próximo á las diez de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arsenal de Cartagena 23 de Septiembre de 1915.—El Secretario, José Núñez.

Número 1.968.

REQUISITORIA

Ruescas Rico José, hijo de José y Concepción, natural de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1'678 metros, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, Don José Blanco Pérez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cartagena veintitrés de Septiembre de mil novecientos quince.—José Blanco.

Quinta sección.

Número 1.745.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª.—Término municipal de Murcia. Contribucion rústica.—Segundo trimestre de 1915.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 5 de Julio último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ALBERCA

Antonio Rufete, 4'44 pesetas.
Antonio Ballester, 1'78.
Antonio Rufete, 7'49
Antonio Sánchez, 9'84.
Ceferino Martínez, 2'67.
Diego Moreno, 5'63.
Francisco Pérez, 2'07.
Francisco Velasco, 1'78.
Ginés Velasco, 2'67.
Juan Morales, 2'43.
José Ballester, 2'07.
José Navarro, 5'10.
Josefa Paredes, 3'68.
Juan Vidal, 4'74.
Nicolás Mompeán, 4'74.
Pedro Frutos, 1'54.
Salvador Rubio, 2'73.

Salvador Campillo, 4'86.
Viuda de Diego Vial, 14'82.

Semestrales.

Andrés Zamora, 2'96 pesetas.
Antonio Romero, 2'96.
Andrés Egea, 1'77.
Miguel Zamora, 2'37.
Pedro Sánchez, 2'96.

Anuales.

Antonio Paredes, 1'41 pesetas.
Francisco Morales, 2'37.
José Gómez, 2'37.

SAN BENITO

Semestrales.

Antonio López, 32'60 pesetas.
Antonio Pérez, 7'40.
Andrés García, 7'40.
Andrés Belmonte, 4'51.
Blas Abellán, 1'54.
Diego Zapata, 1'54.
Francisco Ramón, 9'84.
Francisco Carrillo, 1'77.
Francisco Murcia, 3'91.
Gabriel Caballero, 9'78.
Ginés Ortuño, 2'37.
Ginés Hernández, 5'39.
Juan Beltrán, 5'39.
José Martínez, 2'50.
Joaquín Sánchez, 1'50.
José Hernández, 8'88.
Juan García, 2'96.
Juan Martínez, 2'85.
Josefa Pérez, 5'10.
José Muñoz, 1'66.
José María García, 2'37.
José Moreno, 2'97.
José Olivares, 2'08.
Manuel López, 2'96.
Miguel Marín, 2'50.
Rafael Jara, 2'95.
Sebastián Saura, 10'14.
Serafín Tortosa, 8'94.
Viuda de José Millán, 7'29.
Viuda de Antonio Pérez, 29'04.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Agosto de 1915.—
El Agente, Patricio López.

Número 1.514.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a
—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1915.

Don Angel Antelo Mesguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes

esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

LA UNION

Juan Martínez, 2'75 pesetas.
Manuel Pérez, 6'09.
Pedro García, 6'34.
Juan Meroño, 5'84.
Salvador Vidal, 1'53.
José Manzano, 25'29.

Semestrales.

FUENTE ALAMO

José García, 1'52 pesetas.

MURCIA

Francisco Gil 2'64 pesetas.

Anuales.

Antonio Campillo, 1'95 pesetas.
Ginés Cegarra, 1'62.
Josefa Pérez, 2'74.
José Hernández, 2'54.
Miguel Sánchez, 1'93.
Antonio Martínez, 2'74.

PACHECO

Andrés Pedreño, 2'21 pesetas.

LOBOSILLO

Bernardo García, 0'21 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 12 de Julio de 1915.—
El Agente, Angel Antelo.

Número 1.110.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a—
—Término municipal de Murcia.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 19 de Abril último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles

que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

RINCON DE SECA

Andrés Salas, 3'44 pesetas.
Andrés Hernández, 2'07.
Ana María González, 1'70.
Ana María Torres, 5'34.
Diego Hernández, 1'90.
Domingo Campillo, 6'23.
Francisco López, 3'85.
Francisco Hernández, 6'52.
Francisco Castillo, 1'70.
Gerónimo Córdoba, 4'15.
Ginés Orenes, 6'52.
Gerónimo López, 4'74.
Isidoro Cánovas, 3'32.
Isidro Parra, 2'07.
Juan Gambín, 8'60.
Juan Moreno, 9'78.
Juan Hernández, 2'96.
Juan Escusa, 9'18.
José Hernández, 3'91.
Juan Ortuño, 9'24.
José Hernández, 5'97.
Juan Soler, 7'70.
José Hernández, 4'01.
José García, 3'54.
Joaquín García, 4'86.
Joaquín Gambín, 1'55.
José Ferrer, 3'62.
José García, 7'76.
Josefa Cano, 1'54.
Josefa Moreno, 5'10.
Juan López, 3'56.
José Campillo, 1'54.
Juan Martínez, 6'23.
Joaquín Orenes, 1'78.
José Sánchez, 20'27.
Juan Gambín, 1'80.
José Orenes, 10'10.
Joaquín López, 5'92.
José Molina, 7'70.
Juan Campillo, 3'56.
Luisa Moreno, 3'56.
Mariano Moreno, 2'44.
Pedro Martínez, 8'59.
Pedro Beltrán, 6'24.
Pedro Marín, 3'94.
Simón García, 1'60.
Viuda de Juan García, 20'44.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», Murcia 22 de Mayo de 1915.—
El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.958.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Méndez, Andreu (D. Daniel), Plazas, Barceló, Mora, Moncada, Casal, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Guindulain, Sánchez (D. Pascual), Conesa, González, (D. Serafín y D. Diego), Ortiz y Saura, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe del Arquitecto municipal

sobre el expediente de alineación de la calle de Carnicerías, siendo aprobado.

También se dió nuevamente cuenta del informe del Sr. Letrado Consistorial, expresando que D. Rodolfo Rosique, por los servicios prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento, tiene derecho á jubilación y la Corporación acordó desestimar el referido dictamen con los votos en contra del Sr. Moncada y Sr. Presidente.

Leyóse una instancia suscrita por el Escribiente de Secretaría D. Eduardo Font, solicitando se deje sin efecto el acuerdo por el que se le impuso un mes de suspensión de empleo y sueldo y la Corporación acordó desestimarla.

El Ayuntamiento quedó enterado de un informe de la Comisión de policía urbana, acompañando presupuesto para la reparación de la acera Sur de la Casa Consistorial.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo para que informe esta Corporación el expediente instruido á instancia de D. Angel Hernández, solicitando instalar un café en el Muelle de Alfonso XII, y el Ayuntamiento acordó que se informe en el mismo sentido que el que tiene emitido la Junta de Obras de este puerto.

La Corporación acordó que se informe favorablemente el expediente instruido por dicha autoridad sobre la instalación que pretende D. Gonzalo Cabezo de una escalinata y sala de espera en el Muelle de Alfonso XII de este puerto.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Sr. Alcalde Presidente solicitando tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud y el Ayuntamiento acordó denegarla con los votos en contra del Sr. Moncada y Sr. Presidente.

Dióse lectura de una instancia suscrita por D. Mignel Sanz, solicitando reconozca el Ayuntamiento á los herederos de D. Mariano Sanz, como legítimos dueños del Teatro Circo de esta ciudad y que se reconozca el traspaso que ha hecho de tales bienes á D. Esteban Esparza, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de propios proponiendo no se acceda á lo solicitado por D. Esteban Esparza, referente á la cesión de las tres cuartas partes del Teatro Circo, mientras el vendedor no cumpla las condiciones de la concesión hecha por el Ayuntamiento.

Y por último se acordó que informe el Sr. Letrado Consistorial la instancia de D. Manuel Melgarejo, en nombre de la Sociedad «La Económica», solicitando se desestime la petición de D. Esteban Esparza, sobre reconocimiento de propiedad del Teatro Circo.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Mora, Plazas, Moncada, Mesguer, Rosique, Méndez, Fernández (D. Francisco y Don Casto), Martínez, Sánchez (D. Pascual) y Barceló, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Julio último.

Le fué concedida un mes de licencia al Médico titular D. Juan Solé como tiene solicitado.

Fuó sacionado un dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo se conceda licencia á D. Miguel Sanz para reformar un hueco en la casa de su propiedad sita en la calle de la Señá sin número.

Acordóse quede sobre la mesa de Secretaría los dictámenes de la

Comisiones de Policía urbana y de Hacienda, sobre colocación de un kiosco portátil en la calle Mayor frente a la Iglesia de Santo Domingo; la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes, y el expediente para la percepción del arbitrio sobre aparatos automáticos.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Mora, Barceló, Plazas, Méndez, Andreu (Don Francisco), Calín, Fernández (Don Casto y D. Francisco), García Vaso, González (D. Serafín), Rodríguez, Alcaraz (D. Antonio), Rosique, Ródenas; Saura y Ortiz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Declarada la urgencia por el Ayuntamiento, dióse lectura de una moción suscrita por los Sres. Vocales de la Comisión especial de aguas rogando a la Corporación acuerde convocar a una reunión con los Sres. Diputados invitando a la misma a los representantes de Murcia para acordar alguna solución respecto al abastecimiento de agua para esta ciudad y su puerto, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, como asimismo que la reunión se celebre a las once de la mañana del próximo Domingo.

También acordada la urgencia, se dió lectura de otra moción suscrita por varios Sres. Concejales referente a que los presupuestos municipales para el año próximo se confeccionen con la intervención de aquellos a quienes afecta la obra económica municipal, a cuyo fin proponen se dirija atenta comunicación acompañada de un ejemplar del presupuesto y tarifas vigentes en el año actual a las entidades Cámaras de Propiedad urbana, agrícola, oficial de Comercio, Sociedad Económica de Amigos del País, Federación de gremios y Atenco Mercantil e Industrial, rogándoles que antes del día 5 del próximo mes de Septiembre informen por escrito exponiendo las reformas que crean se deben introducir en el próximo presupuesto, y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a la moción de que se ha dado cuenta.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta de los informes emitidos por las Comisiones de Policía urbana y de Hacienda sobre colocación de un kiosco portátil en la calle Mayor frente a la fachada de la Iglesia de Santo Domingo, y el Ayuntamiento acordó que el asunto pase a informe del Sr. Letrado Consistorial.

Se dió nuevamente cuenta de la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes y la Corporación acordó que quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión trayéndose a la misma todos los antecedentes que se tienen pedidos sobre dicho asunto.

Se aprobó el expediente instruido para la percepción del arbitrio sobre aparatos automáticos.

Fueron sancionados dos dictámenes de la Comisión de Policía urbana acompañando dos presupuestos formulados por el Arquitecto municipal para el arreglo de pavimentos de varias calles de esta población.

Leyeronse tres dictámenes emitidos por la Comisión citada proponiendo se concedan licencias para verificar obras en fincas de su propiedad a D. José Arroyo, en la calle del Duque núm. 10; a D. Bonifacio Robles en el callejón del Cura, y a D. Diego B-a, instalar una barraca de madera en la calle de Gisbert y el Ayuntamiento acordó aprobar los dos primeros, y al último peticionario que se requiera para que pre-

sente el plano de la instalación que solicita.

Aprobóse un oficio del Sr. Contador de fondos municipales proponiendo se satisfaga del capítulo de imprevistos el importe del alojamiento facilitado a la fuerza de la Guardia civil en el Estrecho.

Dióse cuenta del expediente instruido para proveer por concurso la plaza de Arquitecto municipal y el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho cargo a D. Lorenzo Ros Costa.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando a este Ayuntamiento para que sin las formalidades de subasta pueda arrendar la conservación y reparación de las carreteras de esta ciudad a la Esperanza y de Alumbres a Escombreras a la Sociedad de transportes de La Unión, y la Corporación acordó darse por enterada y que el expediente pase a las Comisiones de Caminos y de Hacienda para que formulen las condiciones en definitiva en que debe de concederse el arriendo.

Se dió lectura de otro oficio del Contador de fondos municipales proponiendo varias transferencias de crédito en el actual presupuesto, y el Ayuntamiento acordó no hacer ninguna en aquel.

Dióse lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones de propios y Hacienda, proponiendo se conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública en Santa Lucía a D. Tomás Gálvez, acordándose pase a la Comisión de Policía urbana y Arquitecto municipal para que informe la conveniencia de mantener o no la alineación que existe aprobada.

Y por último leyéronse los informes emitidos por las Comisiones de Policía urbana y de Hacienda, proponiendo se autorice a D. Luis Gilabert para instalar una barraca para la venta de frutas en la plaza del Parque y el Ayuntamiento acordó quede el asunto pendiente de resolución y por el Arquitecto se informe el terreno que debe ocuparse examinándose a la vez por la Comisión de Hacienda si el arbitrio que se señala por la referida instalación se ajusta a las tarifas vigentes.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Rosique, Moncada, Mesguer, Gil de Pareja, Mora, Casal, Martínez, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Guindulain, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Barceló, García Vaso, Alcaraz, González (D. Diego y D. Serafín), Saura, Galín, Méndez, Plazas, Góngora, Ortiz, Ródenas y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior después de hacer constar en la misma varias manifestaciones que se hicieron respecto al alumbrado eléctrico.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes, y seguidamente se presentó por el Sr. Andreu (D. Francisco) otra nueva como enmienda a la propuesta por el Sr. Alcalde y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó prestar su aprobación a la citada enmienda y por tanto desechada la distribución de fondos formulada por el Sr. Alcalde.

Fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión de Ensanche proponiendo se consignen en el próximo presupuesto la suma de 266'25 pesetas que se le adeudan a D. Salvador Escudero y 63'40 a Don Miguel Rodríguez por materiales que han facilitado para la referida Comisión.

También se sancionaron tres dictámenes emitidos por las Comisiones de Policía y Ensanche proponiendo se autorice a D. Eduardo Moles para construir una casa en la calle Mayor del barrio de la Concepción y a D. Alfonso Sánchez Meca otra en la calle de la Bardiza del barrio de Santa Lucía y ampliar un piso en la núm. 3 de la misma calle.

Seguidamente se dió lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Policía urbana, Propios y Ensanche, proponiendo se conceda licencia a D.^a Josefa Collantes para edificar una casa contigua al Asilo de San Antonio Abad y se le ceda una parcela de terreno y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo que se propone en los dictámenes y autorizar al señor Alcalde Presidente para que en unión del Sr. Regidor Sindico Don Mariano Gil de Pareja concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta del terreno de que se trata.

Acto seguido se leyó un dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se conceda licencia a D. José Andreu Marco, para abrir un hueco en la casa núm. 40 de la calle de Villalba la Larga, en la parte que da acceso a la calle de Pijaco, y el Ayuntamiento acordó que en vista de que el informe viene firmado por el Sr. Alcalde que no pertenece a la Comisión de Policía vuelva a ésta para que se sirva emitir dictamen.

Igual acuerdo recayó en otro informe de la Comisión de Policía urbana, al que se acompaña un presupuesto del Arquitecto municipal para la reparación del pavimento de dos trozos de pared en el puente de Santa Lucía.

Leyóse una instancia de la Comisión ejecutiva del monumento a Peral designada por el Centro popular, solicitando contribuya el Ayuntamiento con la cantidad que estime conveniente y se dirija a todos los Municipios solicitando donativos para la suscripción, y la Corporación acordó contribuir para dicho objeto con la suma de 1.000 pesetas, las cuales serán consignadas para su abono en el presupuesto próximo.

Se acordó que quede pendiente para su estudio un informe de la Comisión de alumbrado acompañando las bases para un nuevo contrato de alumbrado eléctrico en varias diputaciones.

Seguidamente se leyó una moción suscrita por varios Sres. Concejales, proponiendo se comuniquen en la sesión inmediata las vacantes cubiertas por empleados interinos y que se considere no autorizado e ilegítimo el pago de aquellos empleados.

Acto seguido se presentó una enmienda por el Sr. García Vaso, en la que pide se adicione a la moción que el Sr. Valdivieso, que ha sido designado para encargarse del cargo de Oficial mayor u otro cualquier empleado que se designe durante la enfermedad de D. Abelardo López ó hasta que el Ayuntamiento resuelva la solicitud de jubilación, siga encargado de su cargo en la oficina de ensanche y del de Oficial mayor, en tanto no quede vacante definitivamente aquella plaza y la cubra la Corporación sin que por eso cobre otro sueldo el Sr. Valdivieso, ni se grave el Erario municipal con un nuevo empleado en la oficina de ensanche.

Después de expresar el Sr. Gil de Pareja que el asunto quede para su estudio sobre la mesa, el Ayuntamiento, por mayoría de votos acordó aprobar la moción de que se ha dado cuenta con la adición propues-

ta por el Sr. García Vaso y desechada por tanto la del Sr. Gil de Pareja.

Y por último, se dió lectura de un oficio del Contador de este Ayuntamiento, participando que existen servicios prestados de carácter obligatorio que no pueden satisfacerse por haberse agotado el crédito consignado en presupuesto, y el Ayuntamiento, por mayoría de votos acordó que se tenga en cuenta las indicaciones del Sr. Contador para cuando se formule un presupuesto extraordinario.

Cartagena 31 de Agosto de 1915.
—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 3 de Septiembre de 1915.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anotó y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.^o B.^o: Tobal.

Octava seccion

Número 1.957.

JUZGADO MUNICIPAL

DE PINATAR

Don Mariano Cánovas Conesa, Juez municipal de la villa de Pinatar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Tomás Cerezo Sánchez, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino del Javalí-Viejo (Murcia), de oficio jornalero, y Alberto Navarro, natural de Vélez-Rubio, vecino que fué de Santa Lucía (Cartagena), cuyo segundo apellido se ignora, como también hoy el paradero de ambos, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, para extinguir seis días cada uno de arresto y responder de las costas del juicio de faltas seguido contra los mismos sobre hurto.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos les pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Pinatar a veinte de Septiembre de mil novecientos quince.
—Mariano Cánovas.—El Secretario, Rafael Mellado.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

MURCI 1.—Imp. de Juan Hernández